



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA
PRESIDENCIA

Para: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA.

De: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EJUTLA.

Asunto: INFORME SOBRE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LOS CUALES SE RESOLVIERON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, ASI COMO LAS RESPECTIVAS SUSTITUCIONES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I N F O R M E

Antecedentes

1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.

2. En sesión extraordinaria celebrada el cuatro de abril de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó los acuerdos identificados con las claves IEPC-ACG-062/15, IEPC-ACG-063/15, IEPC-ACG-064/15, IEPC-ACG-065/15, IEPC-ACG-066/15, IEPC-

ACG-067/15, IEPC-ACG-068/15, IEPC-ACG-069/15, IEPC-ACG-070/15, IEPC-ACG-071/15, IEPC-ACG-072/15, IEPC-ACG-073/15, IEPC-ACG-075/15, IEPC-ACG-076/15 IEPC-ACG-077/15, mediante los cuales se resolvieron las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a munícipes, de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes registrados ante este organismo electoral, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Municipal Electoral de Ejutla que conforme a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco referidos en el puntos 2 de antecedentes, las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a munícipes, de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y por ende resultaron procedentes en los términos en que fueron planteadas.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.


C. Bertha Camarena Jiménez
Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ejutla, Jalisco.

